



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2010 – N°

01051

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **16 JUN 2010**

VISTO:

La Nota N° DE-0428-00668630-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, por Decreto DMM N° 01528/08 numera y registra el convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y el Centro Comercial de Santa Fe en fecha 10 de Noviembre de 2008 en virtud del cual las partes asumieron el compromiso de colaborar en la implementación de un sistema de control de seguridad y monitoreo en calle San Martín y sus arterias adyacentes;

Que como consecuencia del correcto funcionamiento de dicho servicio, ha sido posible una rápida intervención en casos de eventuales situaciones irregulares detectadas por el sistema de monitoreo, al margen de la notoria función preventiva que el sistema en sí ha implicado;

Que a partir de dicho funcionamiento, y como consecuencia de la experiencia colectada, la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno entiende necesario dotar de mayor formalidad al efectivo desempeño del sistema, mediante un proyecto de protocolo de actuación que fuera girado en consideración;

Que dicho marco normativo de las actividades que se cumplen en el centro de monitoreo de las cámaras de seguridad ubicadas en el Palacio Municipal, tienen como norte garantizar aún más la correcta actuación de los recursos humanos y materiales afectados a dicho cometido, así como la unificación de criterios al momento de la toma de decisiones, en un marco de celeridad y claridad en la eventual intervención de las fuerzas de seguridad;

Que con ello se persigue una mayor eficiencia en la disuasión de aquellos hechos que resulten disvaliosos para la vida en sociedad, apareciendo oportuno explicitar principios de actuación en el marco de la puesta en funcionamiento del sistema;

Que habiendo tomado intervención las áreas con competencia, y en virtud de los fundamentos antes mencionados, resulta necesario aprobar el proyecto elaborado por la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1º.- Apruébese el presente PROTOCOLO PARA LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO, Y



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

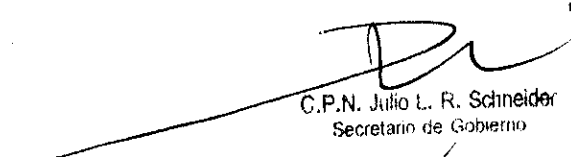
DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2010 – Nº

01051

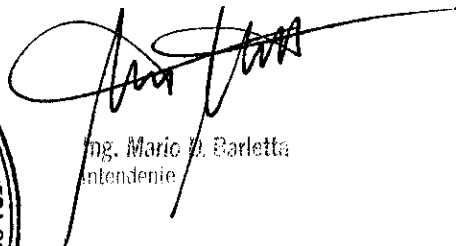
DISPOSICIÓN DE IMÁGENES, tomadas por las cámaras de seguridad del Centro de Monitoreo Municipal dependiente de la Subsecretaria de Prevención y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- Refréndese el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M y R.M.-


C.P.N. Julio L. R. Schneider
Secretario de Gobierno




Ing. Mario A. Barletta
Intendente

ES COPIA


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Subrog. Dpto. Legislación